

Río Gallegos, 31 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05676-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la realización de trabajos de montaje de luces de emergencia y señalización en las distintas oficinas del Rectorado y dependencias, según las observaciones realizadas por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con el señor "José Fernando CARO", en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 2.409,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

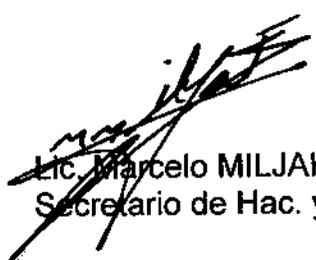
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con el señor "José Fernando CARO", en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 2.409,00), para la realización de trabajos de montaje de luces de emergencia y señalización en las oficinas de Rectorado y dependencias, según las observaciones realizadas por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:01 – Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

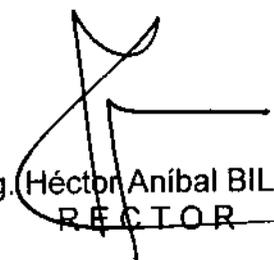
3.3.1. Mantenimiento y rep. de edificios y locales..... \$ 2.409,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **581**

-2006.-